

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA.

Nº Interno: 2455849

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

14 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81904

Santiago, 26 de Noviembre de 2010

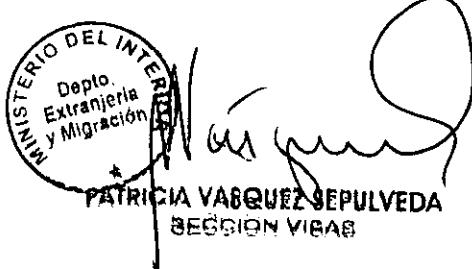
**TOTALMENTE TRAMITADO** VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N° 7821 de fecha 15 de Noviembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Natalie Christ TASAYCO CAYCHO de nacionalidad PERUANA, doña Jamilette TASAYCO CAYCHO de nacionalidad PERUANA, doña Lynette TASAYCO CAYCHO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Sara Milagros CAYCHO BARRENECHEA DE TASAYCO, hasta 02/09/2011.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CDH/PVS/ace  
[721] 26/11/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo